

Río Gallegos, 09 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05071-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$696,15), correspondientes a la publicación de un aviso publicitario dirigido a la comunidad santacruceña desde el día 11 de julio y hasta el día 29 de julio del año 2005 en "EL PERIÓDICO";

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

LA VICE-RECTORA
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$696,15), por la publicación de un aviso publicitario dirigido a la comunidad santacruceña desde el día 11 de julio y hasta el día 29 de julio del año 2005 en "EL PERIÓDICO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$696,15

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Adm. S. Eugenia María MARQUEZ
VICE RECTORA

RESOLUCION

N° 611

-2005.-